

La Justicia en la Era Digital

¡El Proceso Penal se Transforma!



Descubre el Impacto de la Ley 32374 en el Perú



DERECHOPERU.EDU.PE

¿Por qué Digitalizar la Justicia?

El Mundo Cambió, ¡La Justicia También!



Globalización y Tecnología

Un Nuevo Escenario para el Derecho

- ✓ Interconexión global de sistemas legales
- ✓ Nuevas formas de interacción jurídica
- ✓ Transformación digital de la sociedad



Combatir Delitos Modernos

Nuevas Herramientas para Nuevos Desafíos

- ✓ Criminalidad organizada transnacional
- ✓ Ciberdelincuencia y delitos informáticos
- ✓ Evidencia digital como elemento probatorio



Agilizar Procedimientos

Modernización de la Administración de Justicia

- ✓ Reducción de tiempos procesales
- ✓ Acceso remoto a expedientes judiciales
- ✓ Mayor transparencia y accesibilidad

¡Atención! Nace la **LEY 32374**



LEY 32374

Marco Legal para la Justicia Digital



Publicada
7 de junio
2025



¿Qué es?

Modifica el **Nuevo Código Procesal Penal (NCP)** para incorporar herramientas tecnológicas al proceso penal.



Gran Objetivo

¡Incorporar la **Tecnología Digital** al proceso penal para una justicia más eficiente!



Tu Carpeta Fiscal: ¡Ahora a un Click de Distancia!



LEY
32374



Solicitud Virtual

Tienes el **derecho a solicitar** tu carpeta fiscal de manera completamente digital, eliminando trámites presenciales innecesarios.



Envío Directo por Correo

El fiscal remitirá la carpeta fiscal **directamente a tu correo electrónico**, agilizando el acceso a la información para tu defensa.



¡Sin Costo Adicional!

Tanto las **copias simples** como las **certificadas digitales** son gratuitas, democratizando el acceso a la justicia.

¿Declarar Sin Estar Presente? ¡Ahora es Posible!



Modalidades de Declaración

El imputado podrá declarar de forma **presencial** o mediante **videoconferencia**, ampliando las posibilidades de acceso a la justicia.



Etapas Procesales

Esta modalidad se permite **en cualquier etapa del proceso penal**, desde la investigación preliminar hasta el juicio oral.



La Condición Clave

Se requieren "**Circunstancias Particulares Debidamente Justificadas**" (pendiente de definición detallada en normativa adicional).



¿Sabías que?

La videoconferencia debe garantizar la correcta identificación del imputado y las condiciones adecuadas para que ejerza su derecho de defensa con todas las garantías.

Declaración Virtual: ¡Tus Derechos Protegidos!

Videoconferencia
Expediente Judicial Electrónico (EJE):
Tecnología y justicia en beneficio de la ciudadanía

6 de oct.



   **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**


LEY 32374

💡 Principio Fundamental

La tecnología debe facilitar el acceso a la justicia, nunca restringirlo. La declaración virtual mantiene todas las garantías del proceso presencial.



Presencia de Abogado Defensor

¡OBLIGATORIA!

Garantía Fundamental

Tu abogado defensor **debe estar presente** durante la declaración por videoconferencia, garantizando el pleno ejercicio de tu derecho de defensa en todo momento.



Registro Completo

Grabación

Acta Fiscal

La declaración se **graba íntegramente** y se anexa al acta fiscal, almacenándose en soporte magnético para asegurar la integridad del registro.



Tecnología para Todos

Sistemas Accesibles

Otras Comparecencias: ¡Digitales y Obligatorias!



Participantes en el Proceso Penal Digital



Imputados

Personas contra quienes se dirige la acción penal

Comparecencia obligatoria



Agraviados

Víctimas o perjudicados por el delito

Comparecencia obligatoria



Testigos

Personas que presenciaron los hechos

Comparecencia obligatoria



Peritos

Expertos que aportan conocimiento técnico

Comparecencia obligatoria

Tus Derechos en el Proceso Digital: ¡Intactos!

La digitalización refuerza, no reduce, las garantías procesales




**GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

“ Principio Fundamental

"La tecnología debe estar al servicio de la justicia y no al revés. La introducción de medios digitales no puede significar la reducción de las garantías del imputado."

- Principio rector de la Ley 32374

 Ley 32374 - Artículos relacionados a garantías procesales



Derecho a Declarar o Guardar Silencio

El imputado mantiene la libertad de prestar declaración o guardar silencio de forma total o parcial sobre los hechos que se le imputan.

Garantía fundamental



Tu Silencio NO Puede Ser Sancionado

El guardar silencio no es valorable como indicio desfavorable. No puede interpretarse como un reconocimiento de culpabilidad.

Protección legal



¡Preguntas Prohibidas!

Están prohibidas las preguntas capciosas, sugestivas, impertinentes o que puedan inducir a error por su formulación.

Capciosas Sugestivas Impertinentes



Derecho a la Última Palabra

El imputado tiene derecho a ser escuchado en último lugar, tras la exposición de todas las partes, en todas las audiencias del proceso.

Garantía procesal

La tecnología cambia, los derechos permanecen

¿Tu Declaración es para **Defenderte** o para **Probar**? ¡Ambas!

La dualidad funcional en el proceso penal digitalizado



Acto de Defensa

- ✓ El imputado ejerce su derecho a la defensa material
- ✓ Oportunidad para ofrecer su versión de los hechos
- ✓ Presenta elementos que contradicen la imputación

 Balanza de
justicia

**DOBLE
CONTENIDO**



Medio de Investigación

- ✓ Fuente de conocimiento para el juez y fiscal
- ✓ Aporta información relevante al proceso
- ✓ Elemento de contraste con otras pruebas

Valoración Judicial

La declaración del imputado se valora conforme a los principios de la **sana crítica judicial**, que comprende:



Lógica

Razonamiento coherente y no



Experiencia

Conocimiento derivado del



Conocimiento

Principios jurídicos y aportes

IMPORTANTE:

La valoración debe considerar todo el conjunto probatorio, nunca la declaración aislada.

La presunción de inocencia prevalece hasta que sea desvirtuada más allá de toda duda razonable.

Valoremos: ¿Contradicciones o Silencio?

Criterios de valoración en la declaración del imputado



Principio Rector:



"La digitalización del proceso no altera las reglas de valoración probatoria establecidas en el Código Procesal Penal, ni reduce las garantías del imputado."

Contradicciones

Si hay **contradicción** entre declaraciones:

- ✓ Se pueden leer declaraciones anteriores
- ✓ Se requiere confrontación para explicar el cambio de versión
- ⚠ El imputado debe tener oportunidad de explicarse

La confrontación debe hacerse respetando las garantías procesales tanto en entorno físico como digital

Silencio

El **silencio** del imputado:

- ✗ No puede ser base única de condena
- ✓ Solo se valora junto con otras pruebas suficientes
- ⚠ Nunca para fundamentar la condena solo en él

El ejercicio del derecho al silencio no puede generar consecuencias negativas para el imputado

Presunción de Inocencia

Este principio constitucional:

- ★ Es un derecho fundamental inalterable
- ★ ¡Siempre primordial en la valoración!
- ★ Exige prueba de cargo suficiente

Toda duda debe ser interpretada a favor del imputado, tanto en entornos físicos como digitales

El Camino Hacia la **Justicia Totalmente Conectada**

Implementación y desafíos de la transformación digital

Normativa Adicional

60
DÍAS

-  Plazo para el Poder Ejecutivo
-  Desarrollo de protocolos técnicos
-  Definición de "circunstancias particulares justificadas"

Pendiente: Reglamentación específica sobre plataformas, seguridad y procedimientos digitales

Grandes Retos



-  Brecha digital en zonas rurales
-  Capacitación para operadores de justicia

Riesgos a Considerar



-  Vulnerabilidades de ciberseguridad
-  Privacidad de datos sensibles
-  Dependencia tecnológica

NECESARIO:

Auditorías periódicas de seguridad informática y planes de contingencia



El Futuro de la Justicia Peruana

La implementación exitosa de la Ley 32374 dependerá de un enfoque integral que combine tecnología, capacitación y adaptación normativa, siempre priorizando las garantías procesales de los ciudadanos.

Hacia una Justicia Más Eficiente y Cercana

Conclusiones sobre la transformación digital del proceso penal



Conclusiones Principales

Oportunidades

-  Mayor accesibilidad a la justicia
-  Agilización de procesos judiciales
-  Reducción de costos operativos
-  Mejor gestión documental digital

Desafíos

-  Garantizar seguridad informática
-  Cerrar la brecha digital regional
-  Capacitación de operadores judiciales
-  Adaptar garantías al entorno digital



"La tecnología digital no debe ser vista como un sustituto de los principios procesales, sino como una herramienta para su mejor implementación, siempre manteniendo el respeto por las garantías fundamentales."

Mensaje Final

"La digitalización es una oportunidad para transformar la justicia peruana, pero su éxito dependerá del equilibrio entre innovación tecnológica y el respeto irrestricto a las garantías fundamentales del proceso penal."

¡Conoce Más! Nuestras Fuentes de Información

 "Consecuencias Ley 32374: Fiscal e Investigado"

"Defensa Técnica y Declaración Digital en el Proceso Penal"

 "Código Procesal Penal: incorporan el uso de la tecnología digital - El Peruano"

"Derecho Procesal Penal y Tecnología Digital"

 "Declaración Imputado Videoconferencia: Circunstancias Justificadas"

"Digitalización Procesal Penal Peruano"